



Ayuntamiento de Valladolid

Cámara
Valladolid

avadeco
agrupación vallisoletana de comercio

¡dando vida
al comercio!
fecosva

**ADENDA A LA PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE VALLADOLID, AVADECO Y FECOSVA PARA LA
PROMOCIÓN Y MEJORA DEL COMERCIO MINORISTA DE PROXIMIDAD EN
VALLADOLID**

REUNIDOS

De una parte, el **Excmo. Ayuntamiento de Valladolid**, con CIF P4718700J, y domicilio en Plaza Mayor 1, C.P. 47001, de Valladolid, representada por D^a M^a Rosario Chávez Muñoz, Concejala de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, actuando por delegación del Alcalde- Presidente según Decreto 2021/2418 de 13 de marzo, en virtud de las facultades que este tiene atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

De otra parte, la **Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Valladolid**, con CIF número Q4773002C, con sede en Avenida Ramón Pradera 5, 47009 Valladolid, en adelante la Cámara, representada por D. Víctor A. Caramanzana Rey, con DNI número 09.288.416-G, en su calidad de Presidente, cuya competencia para la firma de convenios deriva de dispuesto en el art.12 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

De otra parte, la **Agrupación Vallisoletana de Comercio**, con NIF número G47018668, con sede en Plaza Madrid, 4 - Planta Baja – 47001 Valladolid, en adelante AVADECO, representada por D. Alejandro García Pellitero, con DNI número 44.900.078-F, en su calidad de Presidente, cuya competencia para la firma de convenios deriva de lo dispuesto el artículo 20 de sus Estatutos de fecha 6 de mayo de 2019.

Y de otra parte, la **Federación de Comercio y Servicios de Valladolid**, con NIF número G47334511, con sede en C/ Muro 3, Piso 2º puerta DR, 47004 Valladolid, en adelante FECOSVA, representada por D. Jesús Marcos Herreras Revuelta, con DNI número 09270246G, en su calidad de Presidente, cuya competencia para la firma de convenios deriva de lo dispuesto en el artículo 20 de sus Estatutos, de fecha 17 de enero de 2015.

Los comparecientes, que actúan en razón de los cargos que ostentan, con la capacidad y legitimación que recíprocamente se reconocen, previa declaración que bajo su exclusiva responsabilidad efectúan, en orden a la vigencia de sus cargos y suficiencia de las facultades inherentes a los mismos para obligarse en este acto, actuando como fedatario del mismo, D. José Manuel Martínez Fernández, Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid, quien interviene en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.i) del Real



Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

EXPONEN

Primero.- El Ayuntamiento de Valladolid, la Cámara de Comercio, AVADECO y FECOSVA llevan colaborando desde 2004 para la promoción y mejora del comercio minorista. Actualmente, este marco de colaboración está constituido por el convenio firmado por las citadas entidades de fecha 22 de mayo de 2020.

Segundo.- La cláusula quinta del Convenio establece que se podrá prorrogar por anualidades, hasta un máximo de dos años, previo acuerdo tomado en la Mesa del Comercio y previa realización de los trámites procedentes. La Mesa del Comercio reunida en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021 acordó por unanimidad la prórroga del convenio para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2022. La prórroga fue aprobada por el Decreto 2021/2781 de 25 de marzo, con una aportación municipal de 180.000 € y fue suscrita por las cuatro entidades.

Tercero.- La cláusula tercera del citado Convenio establece la posibilidad de suscribir adendas al mismo para incluir en su caso aportaciones adicionales. Con fecha 12 de noviembre de 2021, las entidades beneficiarias han solicitado la suscripción de una adenda a la prórroga del convenio, al amparo de lo previsto en la citada cláusula.

Cuarto.- Todas las partes comparten la necesidad de continuar la colaboración mediante actuaciones que supongan una mejora de la competitividad del Comercio de proximidad, un incremento de la actividad comercial minorista que evite un vaciamiento comercial del centro urbano y los barrios tradicionales de la ciudad, y la profesionalización y adquisición de competencias, todo ello en el marco del Plan Integral de Apoyo al Comercio de Proximidad, y que esta necesidad es especialmente relevante en un contexto de crisis económica como el actual, generado a partir de la situación de emergencia sanitaria provocada por la Covid-19, por lo que coinciden en la conveniencia de la suscripción de la correspondiente Adenda.

Por los motivos expuestos, y vista la coincidencia de intereses de todas las instituciones

ACUERDAN

Primero – Suscribir la presente Adenda con el objeto de realizar una nueva aportación al Convenio de Colaboración para la promoción y mejora del comercio minorista de proximidad en Valladolid. Esta aportación será de ciento treinta y dos mil euros (132.000 €) con cargo al presupuesto municipal 2021, distribuyéndose la cantidad a partes iguales entre las tres entidades, recibiendo cada una 44.000 €.



Ayuntamiento de Valladolid

Cámara
Valladolid

avadeco
agrupación vallisoletana de comercio

fecosva
dando vida
al comercio!

Segundo.- Mantener las mismas cláusulas establecidas en el Convenio de Colaboración firmado el 22 de mayo de 2020 y en la prórroga al mismo de marzo de 2021.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, firman por quintuplicado ejemplar el presente Convenio, siendo dos ejemplares para el Ayuntamiento de Valladolid, en el lugar y fecha señalados.

POR EL AYUNTAMIENTO DE

Fdo.: M^a Rosario Chávez Muñoz

**POR LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE VALLADOLID**

Fdo.: Víctor A. Caramanzana Rey

POR AVADECO

Fdo.: Alejandro García Pellitero

POR FECOSVA

Fdo.: Jesús M. Herreras Revuelta

COMO FEDATARIO PÚBLICO

Fdo.: José Manuel Martínez Fernández